000297/2016

Trelew, de octubre de 2016.-

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**:

--- Que la Dra. Natalia Spoturno, vocal de esta Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew, se excusó de intervenir en autos a fs. 429 en razón de resultar acreedora de la demandada por honorarios en la causa nº 21048335, que señaló en trámite por ante el Juzgado Federal de Rawson, en los términos de los arts. 17, inc. 4º, y 30 del C.P.C.C. ------ En mérito de lo previsto por el art. 19 del C.P.C.C., y conforme fue integrada la Sala según resolución de fs. 430, corresponde aceptar la excusación deducida por la Dra. Natalia Spoturno por la razón y fundamento que invocó. Todo lo que así se resuelve. ------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia el restante vocal integrante de la Sala (arts. 7º y 8º, ley V nº 17). -------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

ALDO L. DE CUNTO
Juez de Cámara

CARLOS A. VELAZQUEZ
Presidente

--- **REGISTRADA BAJO EL NUMERO DEL 2016 S.I.L. CONSTE**.----------

JOSE P. DESCALZI
SECRETARIO